

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 111 /

FRESIA, **03 JUN. 2021**

VISTOS:

1. Causa RIT N°O-153-2020, caratulada “VARGAS / AGRICOLA MONTE VERDE / MUNICIPALIDAD DE FRESIA”,
2. La Ley N° 18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica constitucional de municipalidades”
4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Región Los Lagos, de 1° de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el artículo 127, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El decreto alcaldicio N°1.544, de 13 de mayo de 2019, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.
6. El decreto alcaldicio N°1.001, de 4 de abril de 2019, que nombra al Director de Control Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de poder establecer, las responsabilidades administrativas en el manejo de protocolos en este tipo situaciones de los funcionarios municipales, si las hubiere.

DECRETO:

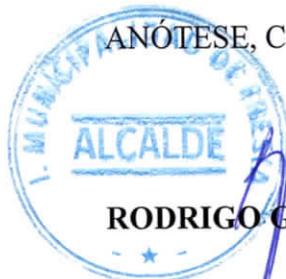
1. **INSTRUYASE**, Investigación Sumaria, a las Direcciones involucradas, para determinar responsabilidades administrativas, si las hubiere, en el manejo y aplicación de protocolos, en el accidente que costo la vida del trabajador Don Sergio Hernán Vargas Mardones, (Q.E.P.D.)

2.- **DESIGNESE**, como Investigador a Don Armando Marcelo Oyarzo Sanhueza, director grado 8° EMS, Secretario Municipal Subrogante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
RGB/AMO/HAC/amos



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE